



## Registro Público de Trámites Estatales

### Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
CONDOMINIOS	Inscripción del régimen jurídico que integra las modalidades y limitaciones al dominio de un predio o edificación y la reglamentación de su uso y destino, para su aprovechamiento conjunto y simultáneo.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
10 días hábiles	Hoja de incorporación, acompañada de un tanto para el usuario, y en su caso una por cada una de las unidades resultantes.

### Requisitos

- Presentarse en la dependencia con la siguiente documentación:
  - Solicitud por escrito, ratificada ante Notario Público que incluya la descripción general, de cada una de las unidades privativas (memorias descriptivas), deberá anexar además todos aquellos requisitos según sea el caso que se señalan en los artículos del 1006 al 1010 del Código Civil para el Estado de Jalisco.
- Pagar los derechos de Registro en la Secretaría de Finanzas.
- Ingresar la documentación en la ventanilla de recepción, donde se entregará el número de prelación (ficha única).

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"><li>• Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.</li><li>• Ley y Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.</li><li>• Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.</li><li>• Ley de Ingresos y Egresos para el Estado de Jalisco.</li></ul>	Escritura Publica

### Comentarios y Observaciones

EL TRAMITE LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA

Importe a Pagar	Horario de Atención
Los derechos que marque la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco.	9:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes.

**Domicilios de Atención:** Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.

**Teléfonos:** (33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438

**Correo Electrónico:** [rppvc@jalisco.gob.mx](mailto:rppvc@jalisco.gob.mx)

### Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

ÁREA DE ACLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.